



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

URBANISMO - Gestión Urbanística y Planeamiento  
LMAFR/LHP/mapm

## **A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, al punto sexto, acordó:

Aprobar inicialmente el documento de Modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbanística Integrada de La Ballena de Chipiona, y el Resumen Ejecutivo, redactados por la Oficina Técnica Municipal, referidos al Artículo 8.2, apartado e. de las normas urbanísticas, obligaciones y cargas de los propietarios-adjudicatarios. Modificación nº 5.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

A fecha de la firma electrónica.

**Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.**

**ALCALDE-PRESIDENTE.**

